

## **RESOLUCIÓN N° 16/04**

### **DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 241-02**

#### **VISTO:**

- Resolución N° 293/04 emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas referida a "Derogación de la Resolución 241/02";
- La opinión de la Comisión Asesora de Normas y Principios Técnicos del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba; y

#### **CONSIDERANDO:**

- Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas dictar normas de ejercicio profesional de aplicación general, según lo establece el art. 21, inc. f, de la Ley Nacional N° 20.488;
- Que la citada Resolución tomó en consideración que el inciso a) de la sección 6) del Anexo I de la Resolución 241/02 establece que la situación del contexto indicada en sus considerandos sería evaluada permanentemente por la Federación, y que si la misma hubiera cambiado se dejaría de aplicar la mencionada resolución;
- Que luego del análisis pertinente, la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas llegó a la conclusión que la mayoría de las condiciones mencionadas en los considerandos de la Resolución 241-02 no continúan.

### **EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Incorporar como norma técnica obligatoria la Resolución N° 293/04 emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas denominada "Derogación de la Resolución 241/02".

**Artículo 2°:** La presente Resolución Técnica tendrá vigencia para para los estados contables iniciados a partir del 1 de abril de 2004, inclusive.

**Artículo 3°:** Regístrese, Publíquese y Archívese.

Córdoba, 20 de mayo de 2004.

*Lic. Ec. JOSE SIMONELLA*  
*Secretario del CPCE de*  
*Córdoba*

*Lic. MARCOS L. GODOY*  
*Presidente del CPCE de*  
*Córdoba*